REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE GALERAS

INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
NIT: 900011411-6
CODIGO DANE 270235000021
CON RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE RESOLUCION Nº 3906 DE DICIEMBRE 7 DE 1999 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
PUEBLO NUEVO I - GALERAS

ESTUDIO PREVIO

"FORJANDO GENERACIONES EN VALORES Y CON INICIATIVA"

INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
NIT: 900011411-6
CODIGO DANE 270235000021
CON RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE RESOLUCION Nº 3906 DE DICIEMBRE 7 DE 1999 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
PUEBLO NUEVO I - GALERAS

ESTUDIO DE CONVIVENCIA Y OPORTUNIDAD

El Rector de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús del corregimientos de Galeras - sucre, ejercicio de sus funciones en especial las contempladas en la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008, realiza el análisis de conveniencia y oportunidad previstos, que tiene por finalidad cumplir con el principio general de la Planeación en manera contractual, con miras a celebrar un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es:

ELABORACION DE INFORME CONTABLE Y FINANCIERO DEL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026 CON CARGUE EN EL SIFSE DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EN EL SOFTWARE CONTABLE DONADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE Y DEMAS ORGANOS DE CONTROL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD, OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION,

DESCRIPCION Y CANTIDADES DE LA LABOR:
Para la I.E.R es indispensable contar con el servicio profesional de un contador que realice los ajustes presupuestales y contables elaborando los escenarios financieros, rendir los informes que se le requieran en el desarrollo del objeto del contrato, para la buena marcha de la institución, en cuanto a la planeación financiera se refiere, pues solo así se cumple con el principio de trasparencia, consignado en la legislación colombiana.

1) Que la Institución Educativa Rular requiere la Prestación de servicios asistenciales, cuya finalidad es ejercer la defensa Contable de la Institución.
2) Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL está comprometida en mejorar la eficacia en la presupuestal, como estrategia de sostenibilidad económica y garantizar su viabilidad.
3) Que el personal que se encuentra adscritos a la planta de la Institución Educativa Rular no existe persona idónea para desarrollar el objeto que se pretende contratar.
4) Que se hace necesario para proporcionar y garantizar un óptimo servicio de conformidad con el numeral anterior que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL disponga de una persona profesional en el Contabilidad para que realice la defensa de los procesos que se desarrollan en contra de la entidad.

6) Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar dicha contratación.

Que por lo anterior se requiere contratar *la* ELABORACION DE INFORME CONTABLE Y FINANCIERO DEL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026 CON CARGUE EN EL SIFSE DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EN EL SOFTWARE CONTABLE DONADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE Y DEMAS ORGANOS DE CONTROL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS.”

ESTUDIO ECONOMICO Y PRESUPUESTAL: La Institución Educativa Rular, Sucre teniendo en cuenta las especificaciones técnicas recomendadas, ha elaborado un presupuesto oficial de la labor el cual asciende a la suma de **$2.500.000,** el cual será cancelado con cargo al presupuesto de la I.E.R Presupuesto de Gastos, correspondientes a la Vigencia Fiscal 2026, Como consta en el, CDP ANEXO. Valor que incluye los costos directos de la labor, los impuestos, deducciones y garantías.
La presente contratación será financiada con cargo al Presupuesto General de la entidad de la Actual Vigente Fiscal.
El contrato que se celebre podrá prorrogarse si existen las condiciones de presupuestales suficientes.

***GARANTIAS: De* conformida**d con el Decreto 4791 de 2008 no se requerirá garantías por no preverse daño alguno ni riesgo previsible, ya que se cancelará el contrato una vez se verifique el cumplimiento del objeto

ESTUDIO JURIDICO: La presente contratación corresponde a una contratación amparada en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, y los principios de la función administrativa (Articulo 209CN) y de la Gestión Fiscal y la normatividad correspondiente y aplicable a este tipo de entidades, decreto 1876 de 1994. La Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.

1. **CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROCESO**

OBJETO DELA CONTRATACIÓN.

ELABORACION DE INFORME CONTABLE Y FINANCIERO DEL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026 CON CARGUE EN EL SIFSE DEL MINISTERIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE GALERAS

INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
NIT: 900011411-6
CODIGO DANE 270235000021
CON RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE RESOLUCION Nº 3906 DE DICIEMBRE 7 DE 1999 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
PUEBLO NUEVO I - GALERAS

DE EDUCACION NACIONAL Y EN EL SOFTWARE CONTABLE DONADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE Y DEMAS ORGANOS DE CONTROL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS

DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR.
El objeto de esta selección es contratar con persona natural o jurídica que ofrezca, las mejores condiciones técnicas y económicas, según lo demuestren en su documentación para contratar la prestación de servicios como contador titulado que tenga la idoneidad para ejercer la defensa de la institución.

LOCALIZACION DEL PROYECTO
Las obras a ejecutar se localizan en el Municipio de GALERAS, Departamento de Sucre.

SISTEMA Y FORMA DE PAGO
El valor del contrato se pagará por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajustes, previo el cumplimiento de los requisitos legales, y por instalamentos parcialmente al servicio prestado.

Dado en el Municipio de Galeras, Departamento de Sucre a 15 días del mes de abril de 2026.

Alina Bravo D

ALINA MARIA BRAVO DIAZ
Rectora I.E Sagrado Corazón de Jesús.